Informe de Evaluación de Ofertas Nº 15/19

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de mayo del año 2019, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/19 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS QUIMICOS"***.

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 363.107 de la Institución.
Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ***IRM S.A., SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A. (SERMAT S.A.), EMPO LTDA Y ASOCIADOS, BIOMEDICAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., y EL FAROL S.A.,*** según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por **TOTAL**

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

Conforme a los plazos establecidos, el día 24 de mayo de 2019, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 15/19, presentándose el siguiente oferente:

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO GS. (IVA INCLUIDO)
SERMAT S.A.	44.000.000.-

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se ha dejado ninguna observación.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que la firma ***SERMAT S.A..;*** cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en la carta de invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de oferta.

4. **Análisis Formal de la oferta y Especificaciones técnicas:**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se analiza la oferta presentada por el único oferente ***SERMAT S.A.,*** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la carta de invitación.

Analizada la firma ***SERMAT S.A.,*** se ha constatado que la misma cumple con toda la documentación solicitada en la Carta de Invitación.

Así mismo se ha realizado el análisis de precios ofertados en virtud a la Resolución DNCP Nº411/18; verificándose que dicha empresa se ajusta a los precios referenciales establecidos por la Convocante.

Se ha solicitado análisis de las especificaciones técnicas presentadas a la Dirección de Laboratorio por Memorándum CEO Nº 13/19 de fecha 30/05/19.

Abg. Aaron Martinez
Asesoría Jurídica - SENAVE

Carolina Garay
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 15/19

Por Memorándum N° 199/19 emitida por la Dirección de Laboratorio de fecha 30/05/19 ha respondido ... ***se informa que la oferta presentada por la EMPRESA SERMAT S.A., cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por esta Dirección…sic.***

En consecuencia, se puede concluir que la firma ***SERMAT S.A.,*** cumple con los criterios de experiencia, especificaciones técnicas, y presenta todas las documentaciones formales requeridas en la Carta de invitación. -

5. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota DC N°. 205/19 de fecha 28/05/19, sobre los Señores:*José Concepción Macias Royg con C.I.C. Nº 286.521; Femando César Macias Royg con C.I.C. Nº 433.945; Pedro María Lozano Dietrich C.I.C. Nº 315.029; Carlos Jorge Duarte Luraghi C.I.C. Nº 561.810 y Ricardo Augusto Giménez Benítez con C.I.C. Nº 405.105*, de la firma ***SERMAT S.A.,*** a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por informe N° 11/19, de fecha 30/05/19, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido que se observa que los mismos no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos, conforme al reporte mencionado en el periodo, motivo por el cual los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

6. Capacidad Financiera: -

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2015/16/17

INDICADORES	OFERENTE	PARAMETROS DE REFERENCIA
	SERMAT S.A.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	7,57	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,10	No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio	1,45	No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados, de la Empresa Participante. Por tanto, se puede concluir que la firma ***SERMAT S.A..,*** cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de invitación.

7. Recomendación: -

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el la Carta de invitación para el llamado a ***"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS QUIMICOS CD Nº 08/19 ID 363.107",*** se constata que la firma ***SERMAT S.A.*** califica en el presente llamado.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/03; tomando en cuenta la Resolución DNCP N° 3416/14, y la modificación del Art. 1° de la Resolución N° 805/09, por consiguiente bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas", que expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y que la oferta presentada por la firma ***SERMAT S.A.,*** cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación, experiencia y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda:

Abg. Aarón Martínez SENAVE

MSc. Liz Carolina G... SENAVE

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 15/19

1) **ADJUDICAR,** el llamado a ***"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS QUIMICOS CD Nº 08/19 ID 363.107"***, a la siguiente firma:

**** SERMAT S.A., por el monto máximo de Gs. 50.000.000.- (GUARANIES CINCUENTA MILLONES) IVA incluido. y por el monto mínimo de Gs. 25.000.000.- (GUARANÍES VEINTE Y CINCO MILLONES) IVA incluido.***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 30/05/2019, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abog. Gabriel Aarón Martínez Peralta
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Abog. César Granada
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jazmín de Wenger
Representante
Dirección de Contrataciones

Ing. Agr. Carolina Garay
Directora
Dirección de Laboratorio

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA
CD Nº 08/19 "SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS QUIMICOS " ID Nº 363.107

OFERENTE	SERMAT S.A.
Sustanciales*	
Formulario de Oferta	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
Fotocopia simple de la Patente municipal Municipal del oferente	**Cumple**

Abg. Aarón Martínez SENAVE

Ing. Agr. Liz Carolina Garay SENAVE

00000093

Otros Documentos	
Presentación de como mínimo 3 (tres) contratos y/o facturas y/o constancias en el periodo 2015, 2016, y 2017 por montos iguales o sueriores al 50% (cincuenta por ciento), del monto total de la oferta sieimpre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado, por la provisión de servicios requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y/o privadas.	**Cumple**
Certificado de origen expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación	**Presenta**
Planillas de Ratios de Liquidez años 2015,2016,2017	**Cumple**
Copia autenticada de los Balances de los últimos tres años 2015, 2016 y 2017 Los mismos deberán estar firmados por el contador y representante legal. Deberán ir acompañados con la copia autenticada de la liquidación del impuesto del ejercicio correspondiente.	**Cumple**
Constancia de la habilitación otorgada por la SEAM	**Cumple**
Declaración jurada del lugar en el cual se depositarán los residuos ajustándose a lo establecido en el Ley 3361/07 y el Dto. 6538/2011	**Cumple**
Habilitación vigente de la empresa y del chofer ante el MSP y BS para prestar el servicio.	**Cumple**
Declaración jurada en la que manifiesta que posee vehiculo habilitado para el trasnporte de este tipo de Servicios.	**Cumple**
Copia de inscripción vigente en DIGESA según corresponda	**Cumple**
Copia de inscripción en el Registro Nacional de Generadores Transportistas operadores de sistema de tratamiento y disposición final de los residuos en el Dirección General de Salud Ambiental dependiente del Ministerio de Salud Pública (Decreto 6538/11)	**Cumple**

Abg. Aarón Martínez
Asesoría Jurídica - SENAVE

Téc. Liz Carolina Garay
SENAVE

00000094

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD N° 08/19 "SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS QUIMICOS " ID Nº 363.107

Contrato Abierto por Monto Mínimo 25.000.000 Máximo 50.000.000

OFERENTE							SERMAT S.A.	
Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Monto minimo	Monto máximo	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	Servicio de recoleccion de basura	kilogramos	evento	5.500	1	1	8.000	44.000.000
							TOTAL	44.000.000

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CEO SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN PRESIDENCIA SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Dirección de Laboratorio D.L. SENAVE

MSc. Liz Carolina Garay SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA SENAVE

Abg. Aarón Martínez Asesoría Jurídica - SENAVE

00000095

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

CD N° 08/19 "SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS QUIMICOS " ID Nº 363.107

Contrato Abierto por Monto Mínimo 25.000.000 Máximo 50.000.000

OFERENTE							SERMAT S.A.	
Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Monto minimo	Monto máximo	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	Servicio de recoleccion de basura	kilogramos	evento	5.500	1	1	8.000	44.000.000
							TOTAL	44.000.000

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – COMITÉ DE EVALUACIÓN – CEO – SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN – PRESIDENCIA – SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL – Dirección de Laboratorio – D.L. – SENAVE

Liz Carolina Garay
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – SENAVE

Abg. Aarón Martínez
Asesoría Jurídica - SENAVE